



DECRETO N° **1104**

NEUQUÉN, **17 AGO 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 5606-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, caratulado "**MUNICIPALIDAD -DIRECCIÓN DE AUDITORÍA /ELEVA INCREMENTO DEL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO 1999**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 2/3-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 8416, por la cual se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1999, en su Artículo 11º) autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementado las ya previstas, cuando se deban realizar erogaciones que se originen por la adhesión de leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito Municipal y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevén;

Que de acuerdo a la Ejecución de Recursos al 30 de junio de 1999, se produjeron ingresos de Aportes Provinciales que no fueron considerados en el Presupuesto aprobado por Ordenanza N° 8416;

Que tales ingresos son susceptibles de encuadrarse en lo dispuesto en el Artículo 11º) de la norma legal precitada;

Que los mismos se destinan a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de dictar la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 2/3;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) INCORPORAR al Cálculo de Recursos del Presupuesto General del ----- Ejercicio 1999, estimado en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 8416, en la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS:

FINANCIAMIENTO

APORTES PROVINCIALES:

Otros Aportes no Reintegrables

///...2º

2º...///

Imputación: AC013020102001

Monto: \$ 15.000.-

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS \$ 15.000.-

Artículo 2º) INCORPORAR al total de erogaciones del Presupuesto General de la ----- Administración Municipal para el Ejercicio 1999, fijado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8416, en la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES:

-PROGRAMAS: Subsecretaría de Economía

Suprograma: Provisión de Recursos

Actividad: Conducción y Coordinación

Rubro: Transferencias

Imputación: 2I92112412

Monto: \$ 15.000.-

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES \$ 15.000.-

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante la presente modificación, de ----- acuerdo a lo estipulado en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 8416.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Econo ----- mía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHI VESE.-**

///c.c.-

ES COPIA

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ**



Municipalidad de Neuquén